

## FORMATO N° 01

### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	<b>UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES</b>
Actividad del POI:	<b>MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA</b>
Denominación de la Contratación:	<b>COMPRA DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE CENTRAL DE ESTERILIZACION.</b>

#### **I. FINALIDAD PÚBLICA**

Compra de repuestos e insumos para el mantenimiento preventivo de autoclaves, asegurando su correcto funcionamiento y disponibilidad operativa conforme a las recomendaciones del fabricante.

#### **II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

El hospital regional cusco, en el servicio de central de esterilización, cuenta con 03 autoclaves de vapor de 02 puertas motivo por el cual se pide en forma anula las empaquetaduras, garantizando el suministro continuo de ropa estéril.

<b>NOMBRE DEL ACCESORIO O INSUMO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1.- Lubricante LUBRICLAV	6 unidades
2.- Empaquetadura para puerta, cordón de silicona circular cerrada color blanco	6 unidades

#### **III. CARACTERISTICAS TECNICAS PARA LA COMPRA.**

##### **1. LUBRICANTE PARA EMPAQUETADURAS PARA PUERTA DE AUTOCLAVE OPPICI LINEA HR**

**Denominación : Lubricante LUBRICLAV**

**Marca : OPPICI**

**Presentación : Spray en frasco con aplicador de fácil uso.**

Características:

- Lubriclav es un lubricante que reduce la fricción y entrega una superficie limpia y libre de adherencia. Especialmente desarrollado para lubricar las empaquetaduras de autoclaves OPPICI.

##### **COMPOSICION / INGREDIENTES**

Naturaleza Química	Mezcla de Silicona y tricloretileno, disuelto en Propano y Butano.
Componentes	Silicona, Tricloroetileno, Butano- propano.
Intervalos de concentración	10 - 15%, 45 - 55%.

##### **PROPIEDADES FISICAS**

Estado Físico	Producto presurizado en sistema aerosol
Apariencia y color del concentrado	Líquido con aroma característico
Contenido de Agua	No Tiene

##### **2. EMPAQUETADURA PARA PUERTA DE AUTOCLAVE OPPICI LINEA HR.**

**Denominación : Empaquetadura para puerta**

**Presentación : cordón de silicona circular cerrada color blanco.**

Características:

- Silicona blanca para alta temperatura de hasta 200°C
- 60-65 Shore de dureza.
- Cordón circular cerrado con marca de empalme (tipo O´ring).
- Longitud de 2.4 mts.
- Diámetro de 11.3 mm

#### IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

1	<b>Norma Técnica de Salud de Central de Esterilización</b>	<b>NTS N° 096-MINSA/DIGEMID-V.01 (2015)</b>	Define organización, responsabilidades, flujo, validación y control de procesos de esterilización.
2	<b>Manual de Procedimientos de Central de Esterilización</b>	<b>MINSA – DIGEMID</b>	Procedimientos operativos estándar (lavado, desinfección, empaquetado, esterilización, almacenamiento).
3	<b>Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo</b>	<b>D.S. N° 013-2006-SA</b>	Establece la obligación de funcionamiento adecuado y seguro del proceso de esterilización.
4	<b>Norma Técnica para Lavado y Desinfección de Ropa Hospitalaria</b>	<b>NTS N° 109-MINSA/2011/DGSP</b>	Regula la lavandería hospitalaria y la entrega de ropa limpia y estéril.
5	<b>Guía Técnica de Prevención de Infecciones Asociadas a Atención en Salud (IAAS)</b>	<b>RM N° 963-2021/MINSA</b>	Determina que la ropa estéril debe suministrarse en condiciones controladas y con control de calidad.
6	<b>Normas COVID / Bioseguridad</b>	<b>RM 448-2020 y sus actualizaciones</b>	Refuerza manejo de barreras, EPP y flujos limpios-contaminados.

#### V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

Instalación de insumos y accesorios para cumplir con el mantenimiento de autoclaves.

**VI. GARANTÍA COMERCIAL DE ENCONTRARSE** vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, se realizará el cambio respectivo.

#### IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y REPUESTOS

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC activo y habido.
- Deberá dedicarse al rubro del servicio solicitado.
- No tener impedimento de contratar con el estado conforme al Art.30 de la ley Contrataciones del Estado.

#### X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

**Lugar:** Los repuestos e insumos serán entregados en Almacén Central del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco.

**Plazo:** Los accesorios e insumos de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 7 días hábiles notificada la orden de compra.

## **XI. CONFORMIDAD**

La conformidad de los bienes, será otorgada por el área usuaria unidad de mantenimiento para lo cual el proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, la recepción del bien por el jefe de Almacén Central del Hospital Regional Cusco.

## **XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Entidad.
- Conformidad otorgada por la unidad de mantenimiento.
- Guía de remisión.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## **XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## **XIV. PENALIDADES**

*Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:*

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## **XV. OTRAS PENALIDADES : NO APLICA**

## **XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

## **XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o

cualquier servidor de Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

#### **XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

#### **XIX. GESTIÓN DE RIESGOS**

los repuestos y accesorios deberán de ser de grado hospitalario, o industrial no se aceptará un grado domestico o común.

-----  
**Firma**  
**Área usuaria o técnica estratégica**